



**MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**  
**315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073**

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 83 “EL ESTADO DE DERECHO EN LOS NIVELES NACIONAL E INTERNACIONAL.**  
**Nueva York, 16 de octubre de 2023**

Señor Presidente:

Mi delegación suscribe las Declaraciones realizadas por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL y por la República Bolivariana de Venezuela, a nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.

La promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho parten del debido respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por parte de la comunidad internacional; así como el reconocimiento al derecho soberano de los pueblos a crear las instituciones jurídicas y de gobierno más afines con sus intereses sociopolíticos y culturales. En ese sentido, destacamos que toda asistencia o mecanismo que brinde la

Organización a un Estado miembro debe ser bajo el estricto consentimiento de dicho Estado.

Debemos trabajar por el fortalecimiento de los ordenamientos jurídicos nacionales, sobre la base de la voluntariedad, el respeto irrestricto a la autodeterminación de los pueblos y sin condicionamiento político alguno.

Señor presidente,

Cuba reitera que un verdadero Estado de Derecho comienza por unas Naciones Unidas reformadas, que sean un estandarte de transparencia, democracia y participación de toda la comunidad internacional en la solución de los acuciantes problemas globales.

Como parte de esta reforma y como aporte a la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, debe consolidarse el rol central de la Asamblea General, único órgano con membresía universal y función exclusiva para el desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional.

Los Estados miembros deben respetar plenamente las funciones de los órganos principales de la Organización, cuyo equilibrio entre sus respectivas funciones y poderes, de acuerdo con la Carta, son esenciales.

Por ende, observamos con preocupación el alcance y ampliación de capacidades que se le ha otorgado al Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, “mecanismo” que no cuenta con mandato otorgado por la Sexta Comisión, foro competente para analizar, discutir y dar seguimiento al tema del Estado de Derecho.

Señor Presidente,

Como parte de los esfuerzos nacionales para fortalecer el Estado socialista de Derecho y justicia social, nuestro país, tras la adopción de la nueva Constitución, está llevando a cabo un proceso de actualización legislativa para la implementación de los postulados de nuestra

Carta magna a través de leyes complementarias que han sido objeto de un amplio debate y análisis, lo que les otorga un inestimable valor como ejercicio democrático.

Cuba está trabajando en el fortalecimiento de su sistema político, bajo las premisas de consolidar y desarrollar la amplia gama de derechos fundamentales alcanzados por nuestros ciudadanos. Este proceso atemperará el marco legislativo interno a las nuevas circunstancias y al Derecho Internacional.

Señor presidente

Los esfuerzos de Cuba por fortalecer el estado de derecho en el plano nacional, son deliberadamente obstaculizados por la política de los Estados Unidos dirigida a desestabilizar y subvertir, incluso mediante operaciones mediáticas, el Estado socialista de Derecho y justicia social que los cubanos han escogido como sistema político propio. De nada sirven los esfuerzos de una potencia extranjera para subvertir el

orden constitucional libremente escogido por los pueblos. Tampoco las sanciones y listas unilaterales que tienen como objetivo el cambio de régimen establecido.

Al respecto, llamamos hoy nuevamente la atención sobre el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba como parte de su política de presión e intimidación. También denunciarnos la existencia de una campaña mediática manipuladora de la realidad, que incluye el llamado a la violencia y hechos vandálicos que califican como terrorismo, también promovida y auspiciada desde ese país contra Cuba.

Señor Presidente,

La Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional, aprobada el 24 de septiembre de 2012, en su párrafo 36 expresa claramente que un verdadero Estado de Derecho implica democratizar las

organizaciones económicas, monetarias y financieras internacionales, para ponerlas al servicio del desarrollo de los pueblos y no del permanente enriquecimiento de unos pocos.

Insistimos en que el desarrollo socio-económico es indispensable para lograr el Estado de Derecho en cualquier país del mundo, y en ese sentido, condenamos y demandamos la derogación inmediata del conjunto de legislaciones y normas extraterritoriales que conforman el bloqueo que le ha sido impuesto a mi país por el Gobierno de los Estados Unidos durante más de 60 años.

Denunciamos el doble resero de algunos países que simulan promover el Derecho Internacional, mientras violan sus disposiciones y principios. Un verdadero Estado de Derecho requiere de la renuncia inequívoca a todo acto o medida unilateral violatoria de los principios del Derecho Internacional.

Señor presidente,

En relación con el tema anual que es objeto de debate, nos gustaría añadir que las nuevas normas jurídicas reconocen el uso de las TIC como herramientas para la tramitación de los procesos judiciales, la comunicación procesal con las partes, la celebración de actos judiciales, el acceso de personas a información sobre procesos, así como el derecho a presentar quejas y recibir respuestas.

La experiencia de los tribunales cubanos en el uso de las TIC data de más de una década, aunque su mayor impulso se alcanzó en los últimos cuatro años cuando se introdujeron nuevas aplicaciones que han permitido el desarrollo digital de la justicia, centrada en el ser humano, pensadas tanto en las personas implicadas como en el personal judicial y guiadas por los principios fundamentales del sistema judicial de imparcialidad, tutela judicial efectiva, y demás garantías del debido proceso previstas en el Artículo 94 de la Constitución.

El uso de las TIC en el Sistema de Tribunales y la Fiscalía General de la República de Cuba hace más

eficiente y efectiva su gestión y reduce los tiempos de solución de los procesos judiciales y sus costos, garantizando siempre la seguridad jurídica.

La reforma de las instituciones judiciales cubanas ha desplegado acciones para garantizar las comunicaciones con los usuarios internos y externos, así como lograr transparencia en sus funciones con los ciudadanos, facilitando la utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos.

La FGR cuenta con un portal web interactivo que cumple con los 38 indicadores de la ONU aplicables al órgano, lo que permite transparentar información sobre la gestión económica presupuestaria, de los recursos humanos, contractual, los resultados de trabajo anual y la rendición de cuentas ante la Asamblea Nacional. El sitio web constituye la vía principal de comunicación del órgano con los usuarios externos, contribuyendo a elevar la educación jurídica de las personas.



Posibilita, además, interactuar y conocer las opiniones sobre los contenidos que se publican, realizar planteamientos y consultar el estado del mismos. Este portal web, también facilita un glosario de términos y preguntas y respuestas más frecuentes que contribuyen a la orientación jurídica.

Señor Presidente,

Para concluir, el Gobierno de Cuba reitera su compromiso ineludible de promover y fortalecer un verdadero Estado de Derecho, lo que contribuirá a cambiar el injusto orden internacional vigente.

Muchas gracias.